



## INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES

-IIJS-

### GUÍA PARA PRESENTAR EL INFORME FINAL DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LOS INVESTIGADORES DEL IIJS

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DIRECTOR: DR. WILLIAM ENRIQUE LÓPEZ MORATAYA

CICLO LECTIVO 2025

#### 1. Contenido de la monografía

1.1. Portada (no se numera).

1.2. Carátula (no se numera).

1.3. Resumen (en castellano) y *abstract* (traducir al inglés) de máximo media página y tres párrafos a renglón cerrado -1.0- (Síntesis con fines de impresión para la revista de la Unidad Académica).

1.3.1. Palabras clave / keywords: Las palabras clave se redactan en un párrafo aparte separadas solo por una coma; se utilizan para describir de manera técnica y por rama o materia, el artículo científico; esto, para evidenciar las corrientes metodológicas y aspectos de interés de los investigadores. El número de palabras clave puede oscilar entre 3 y 10.

1.4. Índice (no se numera).

1.5. Introducción (se numera con romanos en minúsculas).

1.6. Desarrollo del tema (mínimo de 40 páginas numeradas abajo, al centro con arábigos).

1.7. Conclusión -técnica discursiva- (numerada abajo, al centro con arábigos).

1.8. Anexos -si los hay- (numerados abajo, al centro con arábigos).

1.9. Bibliografía (numerada abajo, al centro con arábigos).

## 2. Contenido de forma

Diseño de página:

- ✓ Tamaño carta
- ✓ Márgenes: superior, inferior, izquierdo y derecho 2.54 cm.
- ✓ Interlineado de 2.0
- ✓ Alineación del texto justificado.

Fuente:

- ✓ Tipo de letra: Arial tamaño 12.
- ✓ Los títulos van alineados al margen izquierdo; llevan solo la primera letra mayúscula y el resto en minúscula, a excepción de los sustantivos propios, con negrita (tamaño 12).
- ✓ Subtítulos con letra minúscula alineado a la izquierda, mismos que no deben llevar negrita (aplicar norma de uso de la letra inicial mayúscula), (tamaño 12).
- ✓ Los párrafos deben estar con texto justificado sin sangría y tener una extensión de entre 6 y 12 líneas de escritura como sugerencia. Esto por las peculiaridades de la investigación jurídica y social.
- ✓ Los encabezados **INTRODUCCIÓN, CONCLUSIÓN Y BIBLIOGRAFÍA** (tamaño 12), al igual que el tema de investigación colocarlos en mayúscula, negrita y centradas.

Numeración de páginas:

- ✓ En pie de página centrado, con letra Arial tamaño 12.
- ✓ Se debe numerar todo el documento a excepción de la carátula e índice.

## 3. Contenido de forma y fondo

**Cuidar la originalidad y sentido inédito de las investigaciones. Se utilizará escáner de revisión para la publicación y será revisado por un comité y el director del -IJS-.**

## Citas bibliográficas a pie de página:

- Tamaño de letra 10.
- Escriba solo tres datos: 1. Autor; 2. **Obra** –tomo/volumen (si lo tiene)-; 3. Pág. -que consultó-.
- En la primera cita debe escribir el nombre/s y apellido/s, completo/s, en los subsiguientes bastan dos o un apellido/s.
- Cuando cita el nombre completo en el texto, no lo repita en la nota a pie de página, solo la alocución latina –estas últimas con negrillas-.
- Use **Ibid.** (en el mismo lugar o sitio, en latín: *Ibídem*; *Ídem* –castellano-), para citas contiguas (seguidas).
- Use **Op. Cit.** (significa Obra Citada, en latín: en castellano *Ob. Cit./ Loc. Cit.* –para citas hemerográficas-), **Op. Cit.** Se usa para citas alternas, intercaladas, o sea no contiguas.
- La alocución para citas hemerográficas es **Loc. Cit.**
- Incluya el número de tomo (t.) o volumen (vol.) cuando lo tenga la obra.
- Observe que el número de llamada sea correlativo y que aparezca en la misma hoja de la nota a pie de página.
- El título de la obra se imprime con negrillas y solo la primera letra debe ser mayúscula (siga reglas ortográficas).

## OBSERVACIÓN:

Para las citas de fuentes electrónicas: Ej.

(Apellidos, nombres). <http://www.Lamaestri.sfx,7hh.t/jk.mx23.5.13> (23 de mayo de 2013).

### - Para citas de periódicos o revistas (hemerográficas):

Pérez, Luis. **La situación de violencia en Villa Nueva**. Prensa Libre, Sección de noticias nacionales. Año LIII; Guatemala, Guatemala: Pág. 14, (23 de mayo de 2016).

## Ejemplos de citas a pie de página:

- 1. Cabanellas de las Cuevas, Guillermo. **Derecho de marcas**, vol. I. Pág. 40.
- 2. Couture, Eduardo. **Fundamentos del derecho procesal civil**. Pág. 98.
- 3. Cabanellas de las Cuevas. **Op. Cit.** Pág. 18.
- 4. **Ibid.** Pág. 22.

- 5. Couture. **Op. Cit.** Pág. 112.
- 6. **Ibid.**
- 7. Pérez, Luis. **La situación de violencia en Villa Nueva.** Prensa Libre, Sección de noticias nacionales. Año LIII; Guatemala, Guatemala: Pág. 14, (23 de mayo de 2016).
- 8. Alonso Álamo, Mercedes. **Derecho penal: Parte General.** Observaciones sobre el tratamiento penal de las psicopatías. <https://www.ehu.eus/documents/1736829/2063941/09+++Derecho+penal+general+%28Parte+1%29.pdf> Pág. 447.

**(Notar que los datos se separan con «punto»)**

**Puede también utilizar el modelo APA 7ª. Edición. (Elegir un solo un modelo de citas: a pie de página o con el modelo de la APA que se describe a continuación)**

**Citas con el formato de la American Psychological Association (APA) en su séptima edición.**

Ejemplos de citas conforme las normas –APA-

- Si la cita es textual y menor a 40 palabras, se coloca en el párrafo entrecomillada, si para hacerla coloca el apellido del autor seguido de este se coloca el año de edición del libro así:

Expresa Martínez (2016) “Para los infantes nada era extraño a esa altura y menos cobijar algún temor por conocer un nuevo lugar” (p. 141).

- Si la cita es textual pero mayor a 40 palabras, se hace fuera del párrafo dejando una **sangría de 0.5 pulgadas (1, 27cm)** en todo el párrafo que se cita, no lleva comillas, así:

La estructura de las Constituciones se puede identificar según sus divisiones,

(...) doctrinariamente es común identificar dentro de las constituciones dos partes o divisiones principales, a saber: la parte dogmática y la parte orgánica. Autores como Molina Betancourt, Álvarez Montoya, Peláez Arango y Botero Chica, dividen el contenido de la Constitución en tres apartados: a) Preámbulo; b) parte dogmática, y c) parte orgánica. (Pereira-Orozco y Richter, 2009, p. 32)

### Otro ejemplo de cita textual:

Pensando en la orientación personalista, Pereira-Orozco y Richter (2009), refiere que:

Al pretender comprender el carácter personalista de la Constitución guatemalteca vigente, es necesario aclarar nuestros criterios en razón de si consideramos que el fin del individuo es el bienestar de la colectividad (estados socialistas) (sic) o si, por el contrario, el fin de la colectividad es el bienestar del individuo (estados liberales democráticos) (sic). (p. 41)

- Si la cita es de paráfrasis, solo se coloca el apellido del autor y el año de la edición del libro, aquí ya no se coloca el número de página, así:

Servitje (1981), indica que (...) el mayor peligro que amenaza a la cultura occidental no es externo, aún cuando existan enemigos fuertes y activos que estén dispuestos a perpetrar un golpe fatal.

- Dependiendo de la forma de hacer la cita de paráfrasis se coloca el apellido del autor y el año al final del párrafo.

### Ejemplo:

El comunismo como un movimiento político, promueve la formación de una sociedad carente de clases sociales, para que los medios de producción sean de propiedad común; esto, con el objeto de eliminar la propiedad privada de los medios de producción; asimismo, que no exista la explotación. Su fin postrero es la abolición del Estado; asimismo, el establecer las bases de este movimiento, fueron creadas por Marx y Engels a finales del siglo XIX. (Bujarin, 1973)

### Cita legal:

- **Entre paréntesis**

“Preeminencia del Derecho Internacional. Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno” (Constitución Política de la República de Guatemala [C.P.R.G.], 1985, art. 46).

- Para citar por segunda vez la Constitución Política de la República de Guatemala, se escribe solo las siglas [C.P.R.G.] el año de promulgación y el artículo)

Ejemplo: (C.P.R.G., 1985, art. 47).

- **Cita legal narrativa:** de más de 40 palabras

El artículo 222 de la Constitución Política de la República de Guatemala (1985) establece que,

Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán suplidos por los magistrados de los tribunales a que se refiere el artículo 217 de esta Constitución, conforme lo disponga la Ley del Organismo Judicial, siempre que reúnan los mismos requisitos de aquéllos.

**Ejemplo de la portada tamaño de letra Arial 12, en la siguiente página.**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES  
-IIJS-**



**REGULACIÓN LEGAL ESPECÍFICA DE LA... EN GUATEMALA  
(TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN)**

**LIC. JUAN EJEMPLO DE LOS APELLIDOS**

**GUATEMALA, ENERO DE 2025**

Ejemplo de la Carátula: (Letra Arial, tamaño 12)

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES  
-IIJS-**

**REGULACIÓN LEGAL ESPECÍFICA DE LA... EN GUATEMALA  
(EJEMPLO)**

**INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES**



Presentada a la  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**LIC. JUAN EJEMPLO DE LOS APELLIDOS**

**PRIMER CICLO DEL CICLO LECTIVO**

Guatemala, enero de 2025

## ÍNDICE

Introducción.....	Pág. i
-------------------	-----------

### CAPÍTULO I

(los inicios de los capítulos van en página nueva de número impar)

1. Derecho ejemplo ejemplo ejemplo.....	1
1.1. Ejemplo.....	1
1.1.1. Ejemplo.....	3
1.1.2. Ejemplo.....	6
1.2. Ejemplo.....	7
1.2.1. Ejemplo.....	8
1.3. Ejemplo.....	10
1.4. Ejemplo.....	14

### CAPÍTULO II

2. Ejemplo.....	23
2.1. Ejemplo.....	26
2.1.1. Origen de las tarjetas de crédito.....	27
2.3. Ejemplo.....	34
2.4. Ejemplo.....	40
2.4.1. Ejemplo.....	41
2.5. Ejemplo.....	43

### CAPÍTULO III

3. Ejemplo.....	53
3.1. Ejemplo.....	53
3.1.1. Ejemplo.....	54

	<b>Pág.</b>
3.2. Ejemplo.....	59
3.3. Ejemplo.....	64
3.4. Ejemplo.....	68
3.5. Ejemplo.....	73
<b>CONCLUSIÓN.....</b>	<b>87</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>95</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>101</b>

### **Cómo redactar la introducción:**

- Estilo llano de redacción (no lleva subtítulos); (párrafos breves de no más de 12 líneas).
- Cuál es la importancia del tema de investigación.
- Brevemente, en un párrafo diga cuáles son los objetivos (solo describa con redacción llana –no hacer acápites, numeraciones o clasificaciones): Mencione si se alcanzaron.
- Asimismo, en otro párrafo, describa la hipótesis (si la hubo); si la comprobó contextualmente.
- Mencione algunos términos importantes.
- Describa brevemente el contenido, separando con punto y coma cada concepto.
- Mencione las teorías que fundamentan su investigación.
- Establezca qué métodos y técnicas empleó, y cómo las utilizó.
- Escriba un breve cierre.
- **No exceda de dos páginas.**
- Se numera con romanos en minúsculas, al centro.

### **Cómo redactar la conclusión:**

- Es la argumentación precisa de la interpretación del contenido de su trabajo de investigación; en el cual presenta los hallazgos y aportes para futuros conocimientos teóricos, prácticos, informativos o interpretativos; y, para posteriores investigaciones.
- La extensión mínima es de media página y, la extensión máxima es de una página.
- Redactarla con ideas breves; asimismo, expresiones claras y precisas, que no den lugar a ambigüedades o dudas.
- Su inicio debe contener una fuerza argumentativa, que demuestre, persuada, instruya, y convenza, al interlocutor.
- Debe ordenar sus ideas de manera lógica y coherente; asimismo, debe presentar sus argumentos de manera novedosa y viable.

- Estructure una propuesta de solución o interpretación al problema investigado, atendiendo al tipo de investigación que realizó.
- En su exposición debe contestar a las siguientes preguntas: Quién, qué y por qué o para qué.

**Cómo redactar las recomendaciones** (estas irán solo si se consideran oportunas según lo que determinen sus hallazgos en las conclusiones como una sugerencia de aportes.

- Redactarlas de manera breve y expresando el orden sintáctico: a quien las dirige y cuál es el aporte sugerido.

## Bibliografía

Es el listado de todas las fuentes de información científica que se utilizaron a lo largo de la investigación; asimismo, se debe consultar todas las teorías más recientes, sin soslayar las clásicas o tradicionales.

- Coloque el encabezado, **BIBLIOGRAFÍA** con mayúsculas, al centro y negrillas.
- Colocar en página nueva de número impar.
- Se redacta a renglón cerrado.
- No se numeran las citas.
- Deben aparecer única y solamente las citas utilizadas y colocadas a pie de página o en formato de la –APA-en el texto.
- Se redactan en orden alfabético por apellido de autor** (con mayúsculas los apellidos, no así el nombre que tiene la inicial mayúscula únicamente), (cuando no hay autor se escribe la obra con negrillas, y solo la primera letra debe ser mayúscula; asimismo, si la publicación es de una institución, ella será la autora –se usa solo la inicial mayúscula- según regla ortográfica).
- No escriba categorías (obras, diccionarios, tesis, etc.) a excepción de la **Legislación**, que va de último en orden jerárquico, iniciando por las leyes nacionales.
- En la segunda línea de cada cita, deje una sangría de cinco espacios.
- Los números para años, Decretos, Artículos y otros similares, no llevan coma.
- El título de la obra se imprime con negrillas, y solo la primera letra debe ser mayúscula.
- Use las abreviaturas, Ej.: ed. (edición); (t.) tomo; (vol.) volumen; (Ed.) Editorial; sin fecha (sf.); sin lugar de impresión (s.l.i.); sin editorial (s.e.) etc.
- Las citas electrónicas, de prensa, revistas y otras, (ídem. Citas a pie de pág.). Vea los ejemplos y coloque todos los datos que se solicitan.

[Ejemplos en la siguiente página](#)

## BIBLIOGRAFÍA

ASCARELLI, Tulio. **Derecho mercantil**. 6ª ed. México D.F. México: Ed. Porrúa, 1981.

BULLRICH, Santiago J. **La tarjeta de crédito**. 2ª ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. Abeledo-Perrot, 1983.

CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario enciclopédico de derecho usual**. 16ª ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta S.R.L. 1979.

OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales**. 32ª ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta S.R.L. 2000.

Pérez, Luis. **Prensa Libre, Sección de noticias nacionales**. Año LIII; Guatemala, Guatemala: Pág. 14, (23 de mayo de 2016).

Rodríguez, Isaac. **Las controversias de las sociedades**. Guatemala, Guatemala: Ed. Digitales País. 2016. [http://www.ed%.\\_Lhstgcontent/uploads/2020/05/Lecciones-de-Sociedades.13:45ogr](http://www.ed%._Lhstgcontent/uploads/2020/05/Lecciones-de-Sociedades.13:45ogr)

### Legislación:

**Constitución Política de la República de Guatemala**. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

**Código Civil**. Decreto Ley 106, Enrique Peralta Azurdia, Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, 1964.

**Código de Comercio de la República de Guatemala**. Decreto 2-70 del Congreso de la República, 1970.

**Código Procesal Civil y Mercantil**. Decreto Ley 107, Enrique Peralta Azurdia, Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, 1971.

**Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos**. Decreto 67-2001, Congreso de la República de Guatemala, 2001.

**Ley de Bancos y Grupos Financieros**. Decreto 19-2002, Congreso de la República de Guatemala, 2002.

**Ley de Supervisión Financiera.** Decreto 18-2002, Congreso de la República de Guatemala, 2002.

- **Ejemplo de la redacción del listado de referencias (bibliografía) con el modelo llamado “Americano” utilizando el formato de la –APA-**

**Ejemplos en la siguiente página**

## BIBLIOGRAFÍA

Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill Education.

López Aguilar, S. (2001). *Introducción al estudio del derecho, Tomo I*. Editorial Estudiantil Fénix.

Meini, I. (2014, 3 de mayo). *Lecciones de derecho penal*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://www.abogacia.pe/wp-content/uploads/2020/05/Lecciones-de-derecho-penal-con-sello.pdf>

Prado, G. (2017). *Derecho de la administración pública*. Distribuidora de Libros Modernos S.A.

### Legislación:

Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*.

Congreso de la República de Guatemala. (2002). *Código Municipal. Decreto 12-2002*.

Congreso de la República de Guatemala. (2006). *Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria. Decreto 20-2006*.

Congreso de la República de Guatemala. (1992). *Ley del Impuesto al Valor Agregado. Decreto 27-92*.

Congreso de la República de Guatemala. (1997). *Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97*.

Congreso de la República de Guatemala. (1989). *Ley del Organismo Judicial, Decreto 2-89*.

Congreso de la República de Guatemala. (1998). *Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, Decreto 1-98*.

Congreso de la República de Guatemala. (2002). *Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto 16-2002*.

Presidencia de la República de Guatemala. (2013). *Reglamento de la ley del Impuesto al Valor Agregado. Acuerdo Gubernativo 05-2013*.